

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017)

REPETICIÓN

RADICACIÓN N **70001-33-33-004-2016-00090-00**DEMANDANTE: **MUNICIPIO DE SINCÉ**DEMANDADO: **NÉSTOR JOSÉ LARA BARRIOS**

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 29 de junio de 2017 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado JUAN CARLOS VERGARA MONTES, identificado con C.C. Nº 92.034.193, expedida en Sincé y T.P. Nº 239.294, del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _______, De hoy, _______, a las 8:00 a.m.

> LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria